

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4919** REAL DECRETO 1754/1990, de 3 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Soria a don José Ruiz Ramo.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de octubre de 1990, y de conformidad con lo

establecido en los artículos 127.3, 319 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Soria don José Ruiz Ramo, Magistrado, con destino en los Organos Técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**4920** ORDEN de 12 de febrero de 1991 por la que se resuelve concurso específico (I.E.91) para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 9 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y corrección de errores por Orden de 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó concurso específico I.E.91 para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985) el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.